



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 30 DE ENERO DE 2023

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00201/2023

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 155 de fecha 25.01.2023, y el acuerdo N° 16 suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 17 de Enero del 2023, que aprueba por unanimidad del el Concejo Municipal, la primera modificación presupuestaria al presupuesto del área de educación año 2023.

El artículo 3°, inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado. Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021;

Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de realizar registro de la deuda flotante en la cuentas presupuestarias del presupuesto del Departamento de Educación, de acuerdo a los compromisos registrados en el cierre del año .

Que, en el Decreto Exento N°155 de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba I acuerdo N° 16 suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 17 de Enero del 2023, que aprueba por unanimidad del el Concejo Municipal, la primera modificación presupuestaria al presupuesto del área de educación año 2023

APRUEBESE:

La primera modificación presupuestaria año 2022, para el Departamento de Administración de Educación Municipal, según como se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESO				
COD. CLASIF.	CUENTA	NOMBRE CUENTA CLASIF. PRESUP. (INGRESO)	AUMENTA	DISMINUYE
115-15-000-000-000		SALDO INICIAL DE CAJA	68,311,048	
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA			68,311,048	0
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS				
COD. CLASIF.	CUENTA	NOMBRE CUENTA CLASIF. PRESUP. (GASTOS)	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-09-003-000		ARRIENDO		50.000.000
215-23-03-01-000		INDEMNIZACION CARGO FISCAL	50.000.000	
215-34-07-000-000		DEUDA FLOTANTE	68.311.048	
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA			118.311.048	50.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAEX N° 155 acuerdo de Concejo	Digital	Ver		

JZS/SCR

Distribución:

CARLA CARO MUÑOZ encargada de administración y finanzas daem administración daem
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas finanzas daem
LISET PLAZA PACHAO directivo (s) dirección de administración y finanzas
SANDRA CRUZ REALES encargada de programas y proyectos daem programas y proyectos daem
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA encargada archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20821579&hash=5f5e2>